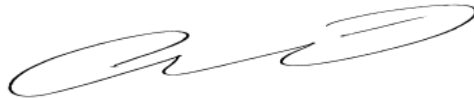


Radicado: No. 2020-00316-00

PROCESO: EJECUTIVO POR SUMAS DE DINERO
DEMANDANTE: ESTACIONDE SERVICIOS LAS MALVINAS S.A.S.
APODERADO: ESPERANZA GIL LOPEZ
DEMANDADO: CONSORCIO VIAL DIQUE Y OTROS

Arauca, catorce (14) de febrero de dos mil veintitrés (2023), al despacho del señor juez, favor proveer.

El secretario;



SALVADOR FELMABER MARIN SARMIENTO

**República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Consejo Seccional de la Judicatura de Norte de Santander
Juzgado Primero Civil Municipal
Arauca - Arauca**



Arauca, catorce (14) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

Teniendo en cuenta que las partes no objetaron, ni pidieron aclaración o complementación de la liquidación del crédito, y de conformidad con lo normado en el numeral 3º del Art. 446 del C.G.P., el despacho le imparte su aprobación.

NOTIFÍQUESE:

El Juez,



LUIS ARNULFO SARMIENTO PEREZ